



N. 0.702.433

IMPUESTO DE GUERRA 50 P.S.

bienes bastantes a responder a la seguridad del pago en que se verifico el remate con el Martin, le admiti tal como tal Hador, despues que le advertieron la obligacion en que esta de hacer los pagos si el expresado rematante no los hiciera a su debido tiempo, en lo cual estubo conforme y por ello suscribia la presente.

Igualmente acord' esta Corporacion destituir a Jines Minor Alvaru del Cargo de Portanero y nombra en su lugar a Pedro Fernandez.

Conto que se dio por terminada la presente que firman S. S. de que yo el Sr. certifico =

Aguilera Lopez Aguilera

Jose Marin Abellon Jorano

Jose Marques Diego martines Sotog

Sanchez Moya Ignacio Lopez

Fran^{co} Garcia Vamba Pedro Lopez

San Aguilera

sesion ord. del 10 Dic. y en la villa de Moratalla a

